



**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 17 de Noviembre de 2017.-

Ref.: Expte. Nro. 37.651/17, s/ antecedentes

Lic. Pub. Nro. 37/17 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de dispositivos de seguimiento con comunicación satelital global y bidireccional, servicio y reporte de datos para control de flota, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.434.000,00, mediante la modalidad de contratación licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 106, y decreto reglamentario 777/06).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 286 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 284 informe del Comisión Permanente de Adjudicaciones, a fs. 287 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 288 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

DICTAMEN Nro. 89/17.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS